Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 30-11-22

VISTO el Expediente MDH Nº 78778-2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de enduído y esmalte, a utilizar en las obras de refacción para la instalación de una Cocina Comunitaria, la cual podrá ser utilizada por los Emprendedores y Cooperativas Gastronómicas que lo precisen, y así obtener su RPE (Registro Provincial de Elaboración) y RNE (Registro Nacional de Elaboración), acompañando de esta forma en el fortalecimiento a las entidades en el marco de las políticas públicas de fomento de la economía popular.

Que mediante Resolución Sec. Adm. Legal – MDH Nº 482/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 02/22 RAF 542, la Directora de Ejecución y Pagos de la U.E.P. y C. dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere pre adjudicar la compra a la firma R.Q. S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-67576742-0 por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTOCUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 9.148,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y ser el único oferente.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica - Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22 y Nº 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/22 RAF 542 por compulsa abreviada, Renglones Nº1 y Nº2 a la firma R.Q. S.R.L.– C.U.I.T. Nº 30-67576742-0 por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTOCUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 9.148,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y ser el único oferente. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1238UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1238 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. ADMIN. - M.D.H. N° **310 /22.-**

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano